

PROMEC 10/2015

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS DE 2015.

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de espectáculos musicales en la Plaza de la Constitución en las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2015. El contrato incluye la producción necesaria para la celebración de cada concierto.

El contrato incluye la instalación de los equipos de sonido necesario para la realización del Pregón y Fin de Fiestas.

El adjudicatario viene obligado a organizar, a sus expensas, dos conciertos de música nacional o internacional de máxima actualidad en el momento de celebración. Los conciertos se celebrarán a elección del adjudicatario entre los días 25, 26, 27 o 29 de agosto en los horarios señalados para las orquestas.

El adjudicatario viene obligado a la contratación de una figura artística de gran proyección mediática para el pregón de fiestas (12 horas del lunes día 24 de agosto)

# <u>2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</u>

Sesenta mil euros (59.500 €) con un IVA repercutido de doce mil seiscientos euros (12.579,00 €)

# 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Del lunes 24 al domingo 30 de agosto de 2015

#### -Fechas de montaje y desmontaje de los equipos técnicos:

- Montaje: Desde las 08,00 horas del lunes día 24 de agosto de 2015 (El adjudicatario podrá solicitar mayor plazo al ayuntamiento si lo considera necesario)
- Desmontaje: desde las 08,00 horas del día 31 de agosto debiendo finalizar antes de las 23 h del mismo día.



#### Fechas de funcionamiento:

Los horarios que se expresan a continuación, se entienden meramente orientativos, careciendo estos de validez real. De forma definitiva serán fijados por el Ayuntamiento, con carácter previo al comienzo del ciclo festivo, de los que se dará cumplida información escrita al adjudicatario:

#### Día 24 de agosto, lunes:

- -Asistencia técnica para la celebración del pregón de las fiestas 2015. De 11 a 13 horas.
- Música de ambiente en la hora previa al pregón.
- -Contratación de una figura artística de proyección mediática para el pregón de fiestas (12 horas del día 24 de agosto)
- -Actuación de Orquesta de 23,00 h a 04,30 h (a.m. día 25)

## Día 25 de agosto, martes:

-Actuación de Orquesta de 23,00 a 04,30 h. (a.m. h. día 26)

## Día 26 de agosto, miércoles:

-Actuación de Orquesta de 23,00 a 04,30 h. (a.m. h. día 27)

#### Día 27 de agosto, jueves:

Actuación de Orquesta de 23,00 a 04,30 h. (a.m. h. día 28)

Día 28 de agosto, viernes. Día del Cristo de los Remedios





Actuación de Orquesta de 23,00 a 4:30 con una pausa de 30 minutos aproximadamente para el paso de la procesión religiosa prevista en el programa de festejos.

#### Día 29 de agosto, sábado:

Actuación de Orquesta de 23,00 a 04,30 h. (a.m. de día 30)

#### Día 30 de agosto, domingo:

-Música de ambiente de 22,30 a 24,00 h.

-Asistencia técnica -sonido- para la realización del acto de fin de fiestas 2015 desde las 22:30 p.m. hasta las 0,30 a.m (*Que pena me da*) desde el balcón de la Casa Consistorial.

Pausa de las actuaciones de orquestas. Cada una de las orquestas podrá realizar una pausa de 30 minutos para descanso de sus componentes.

Dos actuaciones artísticas: En la oferta se incluirán al menos dos actuaciones musicales destacadas del panorama nacional, previa a la actuación de orquesta, y a designar en cualesquiera de los días de espectáculo musical. En los dos días elegidos la actuación de las orquestas se iniciará a la finalización del concierto, quedado la hora de cierre fijado a las 4:30 o 5:30 según calendario designado.

# 4.- INFRAESTRUCTURAS Y OTROS EQUIPOS NECESARIOS

**4.1. Escenario y equipos técnicos**. El ayuntamiento facilitará al adjudicatario el escenario y el enganche de luz eléctrica en la Plaza de la Constitución para





el funcionamiento de los equipos musicales –luces, sonido, efectos especiales, etc,- así como camerinos para los artistas y orquestas en las dependencias de la Casa Consistorial.

**4.2. Montaje y desmontaje.-** Por su parte, correrá a cargo del adjudicatario el suministro, montaje y desmontaje de los equipos de producción técnica necesaria para las actuaciones contratadas.

#### 5..-PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

- I.- Procedimiento: Negociado sin publicidad
- II.- Tramitación: Urgente. La urgencia se motiva en la necesidad de tener adjudicado el servicio antes de las fechas de ejecución prevista en el contrato y la imposibilidad de anticipar la contratación por la reciente constitución de las Corporaciones Locales.

#### 6.- RECURSOS HUMANOS

La contratación de todo el personal necesario para la atención del recinto, dependerá exclusivamente del adjudicatario, por lo que tendrá todos los derechos obligaciones inherentes a su calidad de patrón, y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad Social e higiene y seguridad en el trabajo, referida al propio personal a su cargo.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a algún miembro de los integrantes del personal que realice trabajos para el adjudicatario, esté último cumplirá con los dispuesto en las normas vigentes, muy especialmente con las referidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, bajo su responsabilidad, sin que esta alcance en modo alguno al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, quien quedará excluido de toda relación laboral o mercantil con cualesquiera de las personas, tanto físicas como jurídicas que a través del adjudicatario, colaboren, participen ejecuten o presten servicios en orden al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en este documento.

### 7.- OTRAS OBLIGACIONES

La empresa adjudicataria estará obligada a suscribir un seguro de Responsabilidad Civil por un importe de 400.000 euros (cuatrocientos mil euros), para responder de los daños que con motivo del desarrollo de la actividad puedan producirse sobre las





personas e instalaciones. Entendiéndose que el seguro considerará tercero, a efectos de indemnizaciones posibles, al Ayuntamiento por las instalaciones cuyo uso cede.

# 8- DIRECCIÓN DEL CONTRATO

Corresponde a Luis Barbado San Martín, Jefe de Sección de Promoción y Dinamización Turística o, en su caso, quien legalmente le sustituya.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de julio de 2015

Fdo. Luis Barbado San Martín, YUNTAMIENTO DE

San Sebastián de los Reyes



Sr. Concejal delegado de Contratación C/C. Jefe de Servicio de Contratación. Interior